

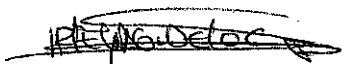
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Mayo 2021	Versión inicial que incluye instrucción acorde con Acuerdo No. 015 de 5-marzo-2002. Se complementa su alcance, política de operación, normatividad para su funcionamiento y se despliegan y relacionan actividades adicionales para el desarrollo del mismo.
2	Diciembre 2022	Se ajusta procedimiento acorde a cambios normativos y optimización del proceso 1. Actualización 1. Presentación 2. Actualización 6. Proveedor – entrada 3. Actualización 7. Políticas de Operación 4. Actualización 8. Descripción de Actividades y puntos de control 5. Actualización 9. Flujograma 6. Actualización 10. Documentos y registros relacionados NOTA: PROASIG-PROPLAES 1. Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. 3. Este documento está construido de acuerdo con los parámetros de Lenguaje Claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	--	---

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. José Benedicto Solano Vargas Subdirector de Salud DIGSA	
Revisó:	 PS. Sirley Agudelo Cárdenas Grupo de Aseguramiento en Salud - PROAS- Gestor de Calidad	 SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud DIGSA (E)
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección
Elaboró:	 PS. Luz Tatiana Moreno Montenegro Grupo de Aseguramiento en Salud Área Programas Especiales ARPES	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
--	--	---

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de gestionar las solicitudes de Prestación de servicios médico-asistenciales al personal afiliado al SSMP en comisión en el exterior y a sus beneficiarios a través de una póliza de urgencias, hospitalización y cirugía.

2. Objetivo

Prestar servicios médico-asistenciales al personal afiliado al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que se encuentre en comisión en el exterior y sus beneficiarios, cuando aplique, a través de una póliza colectiva de hospitalización y cirugía con cobertura en el exterior.

3. Alcance – Aplicación

El procedimiento inicia desde la solicitud de trámite de la cobertura de la póliza de salud para el afiliado y sus beneficiarios, durante y hasta finalizar su comisión en el exterior, hasta el pago del reembolso si hay lugar a ello, en concordancia con el Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002, "Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior al personal afiliado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios".

4. Definiciones

Accidente:	Es cualquier tipo de lesión resultado de un suceso inesperado ajeno a la voluntad del asegurado y que resulta por causas que están fuera del control del individuo. La causa y los síntomas han de ser definidos médica y objetivamente, han de permitir un diagnóstico y han de requerir un tratamiento terapéutico.
Ambulancia terrestre:	Es el transporte en ambulancia, requerido para una urgencia o atención medica imprescindible hasta el hospital o establecimiento medico más próximo y adecuado y reconocido como tal.
Cirugía ambulatoria:	Es el procedimiento quirúrgico realizado en la consulta del médico, hospital, unidad médica o departamento de atención diurna que no requiere que el paciente pernocte en la dependencia por razones de necesidad médica.
Cuidados en el domicilio:	Se refiere a servicios médicos administrados por un paramédico profesional, prescrito por un médico, y es llevado a cabo en su propio domicilio inmediatamente después de o en lugar de Tratamiento Hospitalario Diurno u Hospitalización.
Embarazo:	Ese periodo de tiempo desde la fecha del primer diagnóstico hasta la fecha de parto.
Especialista:	Es un licenciado en medicina con especialidad médica autorizada según las disposiciones del país en el cual se administra el tratamiento y quien practica su profesión dentro de los límites de su licencia, incluyendo pero no limitadas al campo

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

de la psiquiatría, neurología, pediatría, endocrinología, obstetricia, ginecología y dermatología.

Hospital: Es cualquier establecimiento reconocido como hospital médico o quirúrgico en el país en que opera y donde el paciente está permanentemente supervisado por un médico. Los siguientes establecimientos no son considerados hospitales: centros de cura, centros termales, centros dedicados al adelgazamiento, casas de reposo y asilos de ancianos, centros de convalecencia y centros recreativos de salud.

Son los preparados o sustancias clínicamente probadas como efectivas, reconocidas por el órgano regulador farmacéutico que se requieren para el tratamiento y/o estabilización de la condición médica o para compensar ciertas sustancias del organismo.

Medicamentos: Los productos clasificados como vitaminas o minerales (excepto durante el embarazo o para tratar síndromes graves de deficiencia vitamínica diagnosticados clínicamente), los productos nutritivos, dietéticos, reconstituyentes, así como los productos que se utilizan como medida preventiva o que se toman habitualmente; los productos cosméticos, incluso cuando hayan sido prescritos y contengan sustancias terapéuticas, están excluidos de la cobertura.

Médico: Es un licenciado en medicina general o un especialista autorizado para practicar medicina según las disposiciones del país en el cual se administra el tratamiento y quien practica su profesión dentro de los límites de su licencia.

Repatriación o evacuación médica: Es aplicable en caso de que el tratamiento necesario para el cual el asegurado está cubierto no se pueda llevar a cabo en la institución de salud donde se encuentra. La evacuación se realizará al centro hospitalario óptimo y más cercano. En caso de ser necesario, el paciente podrá ser repatriado a Colombia para completar o iniciar un tratamiento médico, cuando la complejidad de dicho tratamiento lo amerite.

Terapeuta: Es un quiropráctico, osteópata, homeópata, acupuntor, fisioterapeuta, logopeda, oculista autorizado según las disposiciones del país en el cual se administra el tratamiento y quien practica su profesión dentro de los límites de su licencia.

Tratamiento: Se refiere a un procedimiento médico que se requiere para curar o aliviar una enfermedad o lesión aguda.

Urgencia: Se entiende en el caso de accidente o fenómeno fortuito y en caso de padecer repentinamente síntomas agudos o síntomas de empeoramiento de una enfermedad

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

grave que presente una amenaza inmediata para la propia salud y por lo tanto necesita de cuidados médicos urgentes.

Vigencia del seguro: Es el periodo comprendido entre el inicio y el final de la comisión en el exterior, el cual está determinado en el carné o certificado expedido por la compañía.

5. Acrónimos

ADRES:	Administradora Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
ARC:	Armada Nacional de Colombia.
COGFM:	Comando General de las Fuerzas Militares.
CSSMP:	Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar.
EJC:	Ejército Nacional de Colombia.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
FFMM:	Fuerzas Militares de Colombia.
HYC:	Hospitalización y Cirugía.
JEFSA FAC	Jefatura de Salud Fuerza Aérea de Colombia
MDN:	Ministerio de Defensa Nacional.
SALUD.SIS:	Sistema de Información de Salud la Dirección General de Sanidad Militar.
SSFM:	Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
SSMP:	Subsistema de Salud Militar y Policía.
TRM:	Tasa Representativa del Mercado.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Gobierno Nacional	Ley 352 de 17 Enero de 1997 “por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.”
Ministerio de Defensa Nacional	Decreto 1796 de 14 de septiembre 2000 artículo 4: “Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”.
Ministerio de Defensa Nacional	Resolución 4952 de 23 de marzo 2021 ““Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones”.
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002: “Por el cual se fija la política general para la prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior al personal afiliado al SSMP que se encuentre en comisión en el exterior y a sus beneficiarios”.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	--	---

Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional	Acuerdo 39 de 25 junio 2004, literal a: "Por el cual se declara la pérdida de Fuerza Ejecutoria de algunos Acuerdos emitidos por el CSSMP".
Dirección General de Sanidad Militar	Circular 0626 del 17 de enero 2019: Lineamientos póliza de servicios médicos para personal en comisión del servicio al exterior

7. Políticas de Operación

Información General	7.1	Los reportes e informes que se generan de este procedimiento se ejecutan con base en la nómina mes vencida que factura la aseguradora. Nota: Lo anterior se debe a que las primas se liquidan al valor de TRM del día 30 de cada mes. Este procedimiento tiene permiso para realizar consultas de afiliación en SALUD.SIS. Los documentos que debe presentar el afiliado y sus beneficiarios (si aplica) son copia del documento de identidad y certificado de afiliación al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares
	7.2	El informe trimestral de la siniestralidad de la póliza contiene: 1. Población asegurada - Fuerza y rango - País de comisión - Tipo de comisión - Edad, género y parentesco 2. Gasto Médico - General - Por Asegurado y/o Beneficiario - Por País de comisión y de prestación del servicio - Por grupo de edad, género y parentesco - Costo por Evento - Codificación por el CIE10 - Amparo afectado - Servicio Prestado - Reembolsos radicados y pagados - Motivos de no pago de reembolsos - Traslados
Actualización:	7.3	El procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA se debe actualizar cada vez que se suscriba un nuevo contrato o se realicen anexos al mismo.
	7.4	Toda suscripción de póliza de personal comisionado en el exterior debe realizarse a través de un acto administrativo, decreto o resolución, donde se

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Suscripción póliza:		evidencie nombres completos e identificación del usuario (C.C y Grado) y sus beneficiarios. Se incluye, excepcionalmente, a los (as) cónyuges de los comisionados que ostenten la condición de cotizantes al SSFM y que no ostentan la categoría de beneficiarios del titular en comisión permanente fuera del país. Nota: Los beneficiarios no generan cobro alguno de prima adicional
Exámenes:	7.5	Cuando los días en comisión en el exterior superen los 30 días calendario, el usuario deberá realizarse los exámenes sicológicos estipulados y el beneficiario (s) se debe realizar los exámenes estipulados en el Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002 artículo 4.
Relación de usuarios que salieron de comisión:	7.6	Las Jefaturas de Personal o sus equivalentes de cada una de las Fuerzas o entidades nominadoras deben enviar en medio magnético (archivo formato Excel) a la Dirección General de Sanidad Militar mensualmente dentro de los cinco primeros días, la relación de los usuarios que salieron en comisión en el mes inmediatamente anterior, indicando país de comisión, grado, fuerza, documento de identidad, nombres y apellidos completos, fecha de inicio y término de la comisión y número de resolución que autoriza la comisión, toda vez que dicha información sirve como soporte documental para la facturación y pago de primas a la aseguradora.
Reporte de novedades:	7.7	Las Jefaturas de Personal o sus equivalentes de cada una de las Fuerzas o entidades nominadoras deben enviar el reporte inmediato a la DIGSA de las novedades presentadas en las comisiones (cancelación, aplazamiento, prórrogas, suspensiones, entre otras.), indicando en cada caso la misma información anterior y la descripción de la novedad presentada, a la DIGSA, lo anterior para ser reportada a tiempo a la Aseguradora y evitar el pago de las primas correspondientes por el aseguramiento del personal
Envío de resoluciones y/o actos administrativos:	7.8	Se requiere que las dependencias encargadas en las Fuerzas y Entidades Nominadoras envíen las resoluciones y/o Actos Administrativos, único documento válido para autorizar la expedición de la Póliza de Salud.
Capacitación a los usuarios	7.9	La Aseguradora debe dar instrucciones al personal que sale en comisión, de suscribir los documentos requisito necesarios para obtener la cobertura con máximo 10 días de antelación de la comisión, debido a que la aseguradora debe conocer en forma oportuna la información para poner en marcha la logística necesaria nacional e internacional, con el fin de garantizar un óptimo servicio a los usuarios.
Modalidad servicios médico-asistenciales:	7.10	La prestación de servicios médico-asistenciales en el exterior se hará bajo las siguientes modalidades: -Convenio de compra de servicios de salud -Afiliación al Sistema de Salud de país extranjero -Planes de Asistencia Médica -Póliza de Seguros -Reembolso, siempre y cuando el afiliado y sus beneficiarios no se encuentren cubiertos con alguna de las modalidades establecidas en el en el

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

	Acuerdo No. 015 de 5 de Marzo de 2002 artículo 8 y se realizará acorde a la factura de gasto presentada y conforme a la TRM vigente del mercado al momento del pago.
--	--

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
1. Realizar la solicitud de póliza por parte de la persona o personas designadas en comisión en el exterior. (EJC, ARC, FAC) de manera Física o correo electrónico a la aseguradora Responsable: Usuario o Comisionado	Físico o virtual por correo electrónico a la aseguradora
2. Enviar al usuario/comisionado los formatos para diligenciamiento y relación de documentos a entregar Responsable: Aseguradora	Formatos externos de la Aseguradora
3. Solicitar los documentos requisito para emisión de la póliza de salud con cobertura en el exterior para el usuario/afiliado y sus beneficiarios si aplica Responsable: Aseguradora El usuario/comisionado entrega la aseguradora los documentos requeridos.	el usuario/comisionado entrega: Acto Administrativo y/o resolución copia Copia de cédula de Ciudadanía Fotocopia de Carné de salud SSFM Formato Estructura de las comisiones al exterior (documento externo) Exámenes de capacidad psicofísica del afiliado y sus beneficiarios para comisiones superiores a 90 días o permanente Solicitud del seguro de salud al exterior
4. Recibir y revisar los formatos y los documentos requisito para la expedición de póliza de salud en el exterior para el usuario/comisionado y sus beneficiarios (si aplica).	Formato de estructura de las comisiones al exterior

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Descripción	Registros
Si cumple, actividad 5 Si no cumple, actividad 3 Responsable: Aseguradora	Solicitud de seguro de salud. Documentos usuario y afiliados descritos en el ítem 3 de la descripción de actividades
5. Verificar en ADRES y SALUD.SIS, solo para el caso de comisiones permanentes, a los beneficiarios si pertenecen al Subsistema de Salud de las FFMM. Si cumple, actividad 6 Si no cumple, notificar la novedad a la aseguradora y a la Fuerza Ver Punto de Control. Responsable: Encargado de Comisiones al exterior de la DIGSA	Pantallazo SALUD.SIS y ADRES
6. Registrar datos del comisionado y sus beneficiarios (si aplica) en la Matriz de registro de comisiones al exterior DIGSA Responsable: Usuario/Comisionado	Matriz de registro de comisiones al exterior DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-MT.95.1-3
7. Revisar la Matriz de registro de comisiones al exterior DIGSA para la expedición de pólizas a la aseguradora. Responsable: Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA y Aseguradora	Matriz de registro de comisiones al exterior DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-MT.95.1-3
8. Emitir y entregar al usuario/comisionado la certificación de póliza, guía de servicios y coberturas al usuario. Si es personal se indica de manera verbal como opera la póliza. Si es vía correo electrónico se envía guía de servicios e instructivo. Ver Punto de Control. Responsable: Aseguradora	Certificación de póliza de salud. Guía de servicios y coberturas Formato solicitud de reembolso
9. Ejecutar prestación de servicios. Nota: Hay servicios médicos generados con autorización con pago directo de la aseguradora al prestador de servicio y hay servicios médicos que el pago lo asume el comisionado y deberá operar el reembolso, actividad 15 Responsable: Prestador de Servicios de Salud	
10. Generar la facturación del mes con la TRM del día 30 y radicarla los primeros 5 días del mes siguiente (Aseguradora) y entregar al encargado de comisiones al exterior de la DIGSA	Archivo Excel (externo)

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11 Proceso Aseguramiento en Salud
---	--	---

Descripción	Registros												
Responsable: Aseguradora													
11. Revisar y verificar el valor de las primas de la nómina con las pólizas emitidas en el mes. Ver punto de Control Si cumple, actividad 13 Si no cumple, actividad 11 Responsable: Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA	Facturación archivo en Excel (magnético) Cruce con base de datos de extinción de derechos de SALUD.SIS. Soportes de solicitud.												
12. Emitir carta de legalización de la nomina Responsable: Aseguradora	Carta legalización facturación (Aseguradora)												
13. Hacer seguimiento y generar alertas de resoluciones pendientes por recibir y/o póliza por vencer por parte de las Fuerzas. Ver punto de Control Responsable: Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA	Oficio con solicitud de resoluciones pendientes por entregar dirigido a los comando de personal de cada Fuerza, al jefe de personal de COGFM y jefe de personal del MDN												
14. Generar informes de ejecución financiera y supervisión para enviarlo acorde con la siguiente periodicidad y enviados a: <table><tr><th>Área</th><th>Producto</th><th>Periodicidad</th></tr><tr><td>Subdirección Administrativa y Financiera</td><td>Informe de amortización del contrato</td><td>Mensual</td></tr><tr><td>Ministerio de Defensa Nacional</td><td>Informe de Supervisión de contrato.</td><td>Mensual</td></tr><tr><td>Fuerzas EJC, ARC y FAC</td><td>Informe de situación del contrato</td><td>Trimestral</td></tr></table> Responsable: Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA	Área	Producto	Periodicidad	Subdirección Administrativa y Financiera	Informe de amortización del contrato	Mensual	Ministerio de Defensa Nacional	Informe de Supervisión de contrato.	Mensual	Fuerzas EJC, ARC y FAC	Informe de situación del contrato	Trimestral	Informe de amortización del contrato Informe Mensual de Supervisión de contrato. Informe de situación del contrato
Área	Producto	Periodicidad											
Subdirección Administrativa y Financiera	Informe de amortización del contrato	Mensual											
Ministerio de Defensa Nacional	Informe de Supervisión de contrato.	Mensual											
Fuerzas EJC, ARC y FAC	Informe de situación del contrato	Trimestral											
15. Diligenciar y enviar formato de solicitud de reembolsos, con documentación escaneada al funcionario de la Aseguradora. Responsable: Usuario/comisionado	-Orden médica (procedimientos) -Formula médica (medicamentos) -Historia Clínica -Factura del gasto												

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

Descripción	Registros
	-Recibo de caja o factura con saldo en ceros -Formato unificado de solicitud de reembolso diligenciada
16. Revisar documentación y gestionar el reembolso seguido de la notificación del pago o no del reembolso al usuario/comisionado. Responsable: Aseguradora	Correo electrónico
17. Solicitar informe de siniestralidad de la póliza a la Aseguradora. Responsable: Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA	Correo electrónico
18. Elaborar informe trimestral de la siniestralidad de la póliza para las Fuerzas y Disanes y de acuerdo con la política 7.2 Responsable: Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA Fin	Informe trimestral de siniestralidad

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Actividad 5. Verificar en ADRES y SALUD.SIS, solo para el caso de comisiones permanentes, a los beneficiarios si pertenecen al Subsistema de Salud de las FFMM.
Como se controla:	Consultando y verificando con el número de identificación del usuario/comisionado y/o el (los) beneficiario (s) en cada una de las plataformas
Criterio de aceptación:	El usuario/comisionado y el (los) beneficiario (s) no debe aparecer activo en otro sistema de salud diferente al del SSFM
Acción por tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Informar al usuario/comisionado la imposibilidad de no expedición de póliza para el beneficiario
Registro de la acción tomada:	Contacto telefónico o reporte por correo electrónico al usuario/comisionado
Responsable del control:	Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Actividad 8. Emitir y entregar la certificación de póliza, guía de servicios y coberturas al usuario. Si es personal se indica de manera verbal como opera la póliza. Si es vía correo electrónico se envía guía de servicios e instructivo.
Como se controla:	Entregando la guía de servicios y coberturas al comisionado

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO EN SALUD	Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11
		Proceso Aseguramiento en Salud

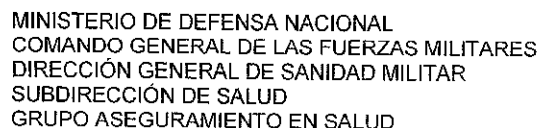
Criterio de aceptación:	Soporte del correo electrónico donde se envía guía de servicios y coberturas al usuario/comisionado
Acción por tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Contactar nuevamente vía telefónica y/o correo al usuario/comisionado para dar capacitación del manejo de la póliza de salud con cobertura en el exterior
Registro de la acción tomada:	Contacto telefónico o reporte por correo electrónico al usuario/comisionado
Responsable del control:	Aseguradora

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Actividad 11: Revisar y verificar el valor de las primas de la nómina con las pólizas emitidas en el mes.
Como se controla:	Realizando cruce con la base de datos de SALUD.SIS. Verificando contra soportes cada póliza (número de identificación, grado, fecha de inicio, fecha de terminación, TRM y valor a cobrar)
Criterio de aceptación:	Los datos deben corresponder a lo establecidos en los soportes (número de identificación, grado, fecha de inicio, fecha de terminación, TRM y valor a cobrar)
Acción por tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolver nómina a la aseguradora con novedades para corrección.
Registro de la acción tomada:	Se devuelve la nómina a la aseguradora por correo electrónico
Responsable del control:	Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA

Puntos de control

Actividad donde se controla:	Actividad 13: Hacer seguimiento y generar alertas de resoluciones pendientes por recibir y/o póliza por vencer por parte de las Fuerzas.
Como se controla:	Solicitando mes a mes a cada una de las fuerzas las resoluciones pendientes por recibir.
Criterio de aceptación:	Recibo de resoluciones enviadas por las fuerzas y descargue de la Aseguradora.
Acción por tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Elaborar oficio de recabo a los encargados de comisiones al exterior de las Fuerzas.
Registro de la acción tomada:	Oficio solicitando las resoluciones pendientes a las Fuerzas.
Responsable del control:	Encargado de comisiones al exterior de la DIGSA



Procedimiento de Prestación de servicios médico-asistenciales del personal afiliado al SSFM en comisión en el exterior y a sus beneficiarios DIGSA

MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-11

Proceso Aseguramiento en Salud

